

EXP-UNC: 0033854/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Antropología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso, realizadas en diferentes cátedras de dicho Departamento, por los alumnos **Julián Glave** y **Juan José Barrionuevo Antequera**; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 147/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al estudiante **Julián Glave** en la materia "Estudio de Cultura Material" del Departamento de Antropología, a partir del 18 de abril de 2016 y por el término de dos años.

que por Resolución n° 147/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al estudiante **Juan José Barrionuevo Antequera** en la materia "Evolución Humana" del Departamento de Antropología, a partir del 18 de abril de 2016 y por el término de dos años.

que los profesores a cargo de las materias citadas informan que los alumnos mencionados han cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente;

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso al estudiante **JULIÁN GLAVE** DNI N° 38.071.768 realizada en la materia "Estudio de Cultura Material" del Departamento de Antropología, durante el período 18 de abril de 2016 y hasta el 17 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso al estudiante **JUAN JOSÉ BARRIONUEVO ANTEQUERA** DNI N° 38.885.595 realizada en la materia "Evolución Humana" del Departamento de Antropología, durante el período 18 de abril de 2016 y hasta el 17 de abril de 2018.

ARTÍCULO 3°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ

SUBSECRETARÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

www.ffyh.unc.edu.ar



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



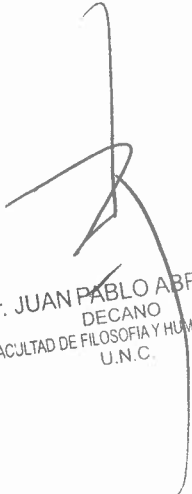
Reforma
1918 - 2018

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUL 2018

RESOLUCIÓN N°: 0789
p.f.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.